

DECRETO RECTORAL No. 1757
(12 de diciembre de 2022)

Por el cual se fijan los valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de pregrado de la Universidad para el primer y segundo período académico del año 2023.

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

CAPÍTULO I
Definiciones

La Universidad. Para los efectos del presente Decreto, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario se denominará “La Universidad”.

Estudiantes Nuevos. Son los estudiantes que son admitidos por primera vez en La Universidad para cursar el primer período académico de un programa de pregrado.

Estudiantes antiguos: Son los estudiantes de la Universidad que se matriculan para cursar periodos subsiguientes al primer período de un programa académico de pregrado.

CAPÍTULO II
De los precios de las matrículas

ARTÍCULO PRIMERO. Incrementar en 12,22% los valores de las matrículas definidas para el 2023 para los Estudiantes Antiguos en todos los programas académicos de pregrado de La Universidad.

Parágrafo Primero. Los programas académicos que gozan de descuento como incentivo para su estudio, preservarán este beneficio para el primer y segundo semestre de estudio. Estos programas son: Antropología, Artes Liberales en Ciencias Sociales, Filosofía, Historia, Ingeniería Electrónica, Ingeniería

Industrial, Ingeniería de Sistemas Energéticos, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Filosofía, Matemáticas Aplicadas y Ciencias de la Computación y Sociología.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar los valores de las matrículas para los Estudiantes Nuevos que ingresarán a los períodos académicos 2023-1 y 2023-2, así:

PROGRAMA	Valor 2023-1	Valor 2023-2
Administración de Empresas	\$16.759.000	\$16.759.000
Administración de Negocios Internacionales	\$16.759.000	\$16.759.000
Administración en Logística y Producción	\$15.742.000	\$15.742.000
Antropología	\$ 12.303.000	\$12.303.000
(-) Descuento 17,10%	\$ 2.103.813	\$ 2.103.813
Neto	\$ 10.199.187	\$ 10.199.187
Arquitectura	\$15.372.000	\$15.372.000
(-) Descuento 12, 37% 1er Y 2 do Semestre	\$ 1.901.516	\$ 1.901.516
Neto 1er Y 2do Semestre	\$ 13.470.484	\$ 13.470.484
Artes	\$13.470.000	\$13.470.000
Artes Liberales en Ciencias Sociales	\$12.424.000	\$12.424.000
(-) Descuento 17,91%	\$ 2.225.138	\$ 2.225.138
Neto	\$ 10.198.862	\$ 10.198.862
Biología	\$12.554.000	\$12.554.000
Ciencias del Sistema Tierra	\$13.360.000	\$13.360.000
Ciencia Política y Gobierno	\$16.060.000	\$16.060.000
Creación	\$13.470.000	\$13.470.000
Diseño	\$15.372.000	\$15.372.000
(-) Descuento 12, 37% 1er Y 2 do Semestre	\$ 1.901.516	\$ 1.901.516
Neto 1er Y 2do Semestre	\$ 13.470.484	\$ 13.470.484
Economía	\$16.394.000	\$16.394.000
Pregrado en Emprendimiento	\$15.742.000	\$15.742.000
Enfermería	\$9.107.000	\$9.107.000
Filosofía	\$12.424.000	\$12.424.000
(-) Descuento 32,10%	\$ 3.988.104	\$ 3.988.104
Neto	\$ 8.435.896	\$ 8.435.896
Finanzas y Comercio Internacional	\$16.394.000	\$16.394.000
Fisioterapia	\$9.022.000	\$9.022.000

Fonoaudiología	\$8.465.000	\$8.465.000
Gestión y Desarrollo Urbanos	\$16.060.000	\$16.060.000
Historia	\$ 12.424.000	\$12.424.000
(-) Descuento 17,90%	\$ 2.223.896	\$ 1.354.216
Neto	\$ 10.200.104	\$ 11.069.784
Ingeniería Electrónica	\$ 16.759.000	\$16.759.000
(-)Descuento 16,23%	\$ 2.719.986	\$ 2.719.986
Neto	\$ 14.039.014	\$ 14.039.014
Ingeniería Industrial	\$ 16.759.000	\$16.759.000
(-)Descuento 16,23%	\$ 2.719.986	\$ 2.719.986
Neto	\$ 14.039.014	\$ 14.039.014
Ingeniería de Sistemas Energéticos	\$ 16.759.000	\$16.759.000
(-)Descuento 16,23%	\$ 2.719.986	\$ 2.719.986
Neto	\$ 14.039.014	\$ 14.039.014
Jurisprudencia	\$17.391.000	\$17.391.000
Licenciatura en Ciencias Sociales	\$ 12.481.000	\$12.481.000
(-) Descuento 63,70%	\$ 7.950.397	\$ 7.950.397
Neto	\$ 4.530.603	\$ 4.530.603
Licenciatura en Filosofía	\$ 12.481.000	\$12.481.000
(-) Descuento 63,70%	\$ 7.950.397	\$ 7.950.397
Neto	\$ 4.530.603	\$ 4.530.603
Marketing y Negocios Digitales	\$15.742.000	\$15.742.000
Matemáticas Aplicadas y Ciencias de la Computación	\$ 12.554.000	\$12.554.000
(-) Descuento 20%	\$ 2.510.800	\$ 2.510.800
Neto	\$ 10.043.200	\$ 10.043.200
Medicina	\$30.748.000	\$30.748.000
Periodismo y Opinión Pública	\$13.530.000	\$13.530.000
Psicología	\$13.337.000	\$13.337.000
Relaciones Internacionales	\$16.060.000	\$16.060.000
Sociología	\$ 12.424.000	\$12.424.000
(-) Descuento 17,90%	\$ 2.223.896	\$ 2.223.896
Neto	\$ 10.200.104	\$ 10.200.104
Teatro Musical	\$8.865.000	\$8.865.000
Terapia Ocupacional	\$8.465.000	\$8.465.000

Parágrafo Primero. La Universidad en su autonomía y dentro del marco de la disponibilidad presupuestal, podrá suspender, modificar y suprimir los descuentos que se han estipulado para los programas relacionados en el presente decreto, aplicable en cualquier periodo académico.

ARTÍCULO TERCERO. Fijar los valores de las matrículas de los programas no conducentes a título académico: Premédico, Fortalecimiento Académico en las distintas áreas del conocimiento y College, para los periodos académicos 2023-1 y 2023-2, así

Programa	Valor 2023-1	Valor 2023-2
Fortalecimiento Académico En Ciencias Sociales	\$10.320.000	\$10.320.000
Premédico	\$10.320.000	\$10.320.000
College U Ciencias Políticas Y Jurídicas	\$17.391.000	\$17.391.000
(-) Descuento 25%	\$4.347.750	\$4.347.750
Neto	\$13.043.250	\$13.043.250
College en Management	\$16.759.000	\$16.759.000
(-) Descuento 25%	\$4.189.750	\$4.189.750
Neto	\$12.569.250	\$12.569.250
College U Ciencias e Ingenierías	\$14.039.000	\$14.039.000
(-) Descuento 25%	\$3.509.750	\$3.509.750
Neto	\$10.529.250	\$10.529.250

Programa	Número de Créditos	Valor 2023-1	Valor 2023-2
College U Transición Media	12	\$916.000	Valor Crédito \$916.000
(-) Descuento 25%		\$229.000	\$229.000
Neto		\$687.000	\$687.000

Parágrafo Primero. Los programas U. College en Ciencias Políticas y Jurídicas, U College en Management y U College en Ciencias e Ingenierías mantendrán las condiciones de precio indicadas en este artículo para cada cohorte (Máximo dos semestres en cada cohorte).

Parágrafo Segundo. El precio definido en este artículo para el programa U College Transición Media, se actualizará anualmente de acuerdo con la regulación de tarifas aplicables a estudiantes antiguos, de tal forma que con el cambio de anualidad el precio se incrementará.

ARTÍCULO CUARTO. Los pagos de los valores señalados en los artículos primero y segundo del presente Decreto que se efectúen hasta la fecha límite establecida por La Universidad se considerarán como realizados dentro del plazo ordinario. Los pagos que se efectúen de manera posterior a la primera fecha límite y hasta la segunda fecha límite será considerados como realizados dentro del primer plazo extraordinario y estarán sujetos, por lo tanto, a un incremento del 1% sobre los importes señalados en los artículos primero y segundo del presente decreto. Los pagos que se efectúen superada la segunda fecha límite serán considerados como realizados dentro del segundo plazo extraordinario y estarán sujetos, por lo tanto, a un incremento del 3% sobre los valores indicados en los artículos primero y segundo el presente decreto.

ARTÍCULO QUINTO. La cantidad de créditos inscritos determinará el valor de la matrícula a pagar, conforme a la siguiente tabla:

PORCENTAJE MATRICULA	161 o menos créditos	162 y 220 créditos	De 221 créditos en adelante
RANGOS			
100%	13 – 19 créditos	13 – 18 créditos	15 – 20 créditos
75%	10 – 12 créditos	9 – 12 créditos	11 – 14 créditos
50%	9 – 6 créditos	8 – 6 créditos	10 – 6 créditos
25%	5 créditos o menos	5 créditos o menos	5 créditos o menos

ARTÍCULO SEXTO. Aquellos estudiantes que inscriban créditos por encima del límite superior del rango estipulado para el 100% de la matrícula, deberán pagar por cada crédito adicional. Igualmente, los estudiantes que se matriculen en los rangos de matrícula del 75%, 50% y 25%, podrán inscribir un (1) crédito adicional. Para ambos casos, la siguiente es la tabla de precios del crédito adicional:

PROGRAMA	VALOR DECRETO 2023
Administración de Empresas	\$792.000
Administración de Negocios Internacionales	\$792.000
Administración en Logística y Producción	\$744.000
Antropología	\$482.000
Arquitectura	\$728.000
Artes	\$637.000
Artes Liberales en Ciencias Sociales	\$482.000
Biología	\$594.000
Ciencias del Sistema Tierra	\$632.000
Ciencia Política y Gobierno	\$759.000
Creación	\$637.000
Diseño	\$728.000
Economía	\$776.000
Pregrado en Emprendimiento	\$744.000
Enfermería	\$430.000
Filosofía	\$399.000
Finanzas y Comercio Internacional	\$776.000
Fisioterapia	\$450.000
Fonoaudiología	\$422.000
Gestión y Desarrollo Urbanos	\$759.000
Historia	\$482.000
Ingeniería Electrónica	\$664.000
Ingeniería Industrial	\$664.000
Ingeniería de Sistemas Energéticos	\$664.000
Jurisprudencia	\$867.000
Licenciatura en Ciencias Sociales	\$215.000
Licenciatura en Filosofía	\$215.000
Marketing y Negocios Digitales	\$744.000
Matemáticas Aplicadas y Ciencias de la Computación	\$475.000
Medicina	\$1.381.000
Periodismo y Opinión Pública	\$640.000
Psicología	\$666.000
Relaciones Internacionales	\$759.000
Sociología	\$482.000
Teatro Musical	\$420.000
Terapia Ocupacional	\$422.000

Parágrafo Primero. Los valores aquí señalados serán aplicables también para la liquidación de los importes a pagar en cursos inter-semestrales.

Parágrafo Segundo. La repetición de asignaturas sin créditos está sujeta al pago del valor equivalente a un (1) crédito del programa en que esté matriculado el estudiante.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Para programas cuyas matrículas se financien o beneficien con fondos constituidos por entidades públicas y/o privadas y en donde la Universidad haga las veces de co-financiador, para todos los efectos el precio de referencia y aplicable corresponderá a los valores brutos de las tarifas, es decir, que se excluirán de los precios de referencia establecidos en el artículo primero y segundo del presente decreto los descuentos que se tenga relacionados.

ARTÍCULO OCTAVO. Para los procesos de internacionalización de estudiantes antiguos con miras a reconocer beneficio económico, se debe registrar el 100% de la carga académica en el periodo correspondiente a reconocimiento.

ARTÍCULO NOVENO. El número mínimo de estudiantes para la apertura de cada asignatura es de diez (10) y queda a discreción de cada facultad/escuela el manejo de las excepciones, atendiendo a consideraciones de carácter académico y financiero.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 12 de diciembre de 2022.

El Rector,



José Alejandro Cheyne García

El Secretario General,



Germán Villegas González